

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Dirección General de Medio Ambiente

**Servicio de Prevención y Extinción
de Incendios Forestales**

<http://www.infoex.info> [preifex@juntaex.es/](mailto:preifex@juntaex.es)

Avda. Luis Ramallo s/n Tfn: 924 003 361
06800 MERIDA Fax: 924 003 363

Polígono de La Cañada s/n Tfn: 927 003 809 630 846 583
10071 CACERES Fax: 927 003 811

Ctra. San Vicente s/n Tfn: 924 011 163
16071 BADAJOZ Fax: 924 011 160

JUNTA DE EXTREMADURA

Fecha: Extremadura, 18 de abril de 2017
Asunto: Información sobre declaración de Peligro Medio de Incendios forestales prevención de incendios forestales.

Destinatario:

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CARMONITA
REGISTRO GENERAL
20/04/2017 08:11
ENTRADA Nº: 2017/289

Desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales se informa la **Declaración de Época de Peligro Medio** de incendios forestales, por la Orden del 12 de abril de 2017 (DOE Nº 73)

Se declara en toda la comunidad autónoma de Extremadura, con **prohibición total de las quemas y de cualquier actividad con uso de fuego** que suponga riesgo de incendio forestal. Por lo que queda inhabilitado en la página del <http://www.infoex.info> cualquier tramitación de solicitud o declaración de dichas actividades hasta la siguiente declaración de Peligro Bajo de incendios forestales.

Las declaraciones tramitadas hasta la fecha de 17/04/2017 de quema de montones de restos quedan sin validez, a excepción de las carboneras.

Se recuerda que:

- Queda prohibido el uso del fuego en lugares especialmente habilitados para hogueras y barbacoas en zonas recreativas o acampada y otras deberán **señalar su prohibición de uso, inhabilitarlas o precintarlas.**
- Queda prohibido el uso del fuego en hogueras o barbacoas eventuales, ya sean de particulares o romerías y fiestas locales. Se deberá **señalar la prohibición del uso de fuego** en caso de titularidad pública.

Para cualquier consulta o para recibir más información sobre la regulación del uso del fuego y actividades que puedan provocar incendios, puede dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: preifex@gobex.es, o en el 630 846 583.

En Extremadura, a 18 de abril de 2017

EL COORDINADOR REGIONAL DEL PLAN INFOEX



Fdo. Miguel Ángel Cotallo de Cáceres